



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **1645** de 2010

131 JUL 2010

Por la cual se incluye la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 2 del artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8° de la Ley 1185 de 2008 y reglamentado por el Decreto 2941 de 2009 , y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8° de la Ley 1185 de 2008, señala:

"1. Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. Las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial podrán ser incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.
[...]

"2. Plan de Salvaguardia. Con la inclusión de una manifestación cultural en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial se aprobará un Plan Especial de Salvaguardia orientado al fortalecimiento, revitalización, sostenibilidad y promoción de la respectiva manifestación.

"3. Competencias. La competencia y manejo de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial corresponde al Ministerio de Cultura, en coordinación con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y a las entidades territoriales, según lo previsto en el artículo 8° de este título.

"En todo caso, la inclusión de manifestaciones en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial deberá contar, según el caso, con el concepto previo favorable del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, o de los respectivos Consejos Departamentales o Distritales de Patrimonio Cultural." (Subrayado agregado).

Que consecuentemente el artículo 11 del Decreto 2941 de 2009 establece:

"Requisitos. La postulación de una manifestación para ser incluida en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de cualquiera de los ámbitos descritos en este decreto debe acompañarse de los

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

siguientes requisitos y soportes, que deberá aportar el solicitante o postulante:

- "1. Solicitud dirigida a la instancia competente.
- "2. Identificación del solicitante, quien deberá especificar que actúa en interés general.
- "3. Descripción de la manifestación de que se trate, sus características y situación actual.
- "4. Ubicación y proyección geográfica y nombre de la(s) comunidad(es) en la(s) cual(es) se lleva a cabo.
- "5. Periodicidad (cuando ello aplique).
- "6. Justificación sobre la coincidencia de la manifestación con cualquiera de los campos y con los criterios de valoración señalados en los artículos 8° y 9° de este decreto."

Que el artículo 12 del Decreto 2941 de 2009 indica:

"Procedimiento para la inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI). La inclusión de una manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de cualquier ámbito deberá cumplir el procedimiento de postulación, evaluación institucional por las instancias competentes señaladas en el artículo 7° de este decreto y los respectivos consejos de patrimonio cultural, participación comunitaria y concertación que reglamente el Ministerio de Cultura.

Este procedimiento deberá aplicarse tanto en el ámbito nacional como departamental, distrital y municipal. En el caso de las autoridades indígenas y autoridades de comunidades afrodescendientes de que trata la Ley 70 de 1993, el procedimiento aplicable será consultado con éstas siguiendo como mínimo los lineamientos trazados en la Ley 1185 de 2008."

Que, así mismo, el artículo 13 del Decreto 2941 de 2009 señala que la resolución que decida la inclusión de una manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial deberá contener como mínimo:

1. La descripción de la manifestación.
2. El origen de la postulación y el procedimiento seguido para la inclusión.
3. La correspondencia de la manifestación con los campos y criterios de valoración descritos en este decreto, y con los criterios de valoración adicionales que fije el Ministerio de Cultura, de ser el caso.
4. Plan Especial de Salvaguardia, el cual se especificará en anexo a la resolución y hará parte de la misma.

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

Que, igualmente, el artículo 14 del Decreto 2941 de 2009 indica que el Plan Especial de Salvaguardia (PES) es un acuerdo social y administrativo concebido como un instrumento de gestión del Patrimonio Cultural de la Nación mediante el cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), y que debe contener:

1. La identificación y documentación de la manifestación, de su historia, de otras manifestaciones conexas o de los procesos sociales y de contexto en los que se desarrolla.
2. La identificación de los beneficios e impactos de la manifestación y de su salvaguardia en función de los procesos de identidad, pertenencia, bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad identificada con la manifestación.
3. Medidas de preservación de la manifestación frente a factores internos y externos que amenacen con deteriorarla o extinguirla.
4. Medidas orientadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la estructura comunitaria, organizativa, institucional y de soporte, relacionadas con la manifestación.
5. Mecanismos de consulta y participación utilizados para la formulación del Plan Especial de Salvaguardia, y los previstos para su ejecución.
6. Medidas que garantizan la transmisión de los conocimientos y prácticas asociados a la manifestación.
7. Medidas orientadas a promover la apropiación de los valores de la manifestación entre la comunidad, así como a visibilizarla y a divulgarla.
8. Medidas de fomento a la producción de conocimiento, investigación y documentación de la manifestación y de los procesos sociales relacionados con ella, con la participación o consulta de la comunidad.
9. Adopción de medidas que garanticen el derecho de acceso de las personas al conocimiento, uso y disfrute de la respectiva manifestación, sin afectar los derechos colectivos y sin menoscabar las particularidades de ciertas manifestaciones en comunidades tradicionales.
10. Medidas de evaluación, control y seguimiento del Plan Especial de Salvaguardia.

Que por iniciativa del Ministerio de Cultura se adelantó el correspondiente estudio de la manifestación de la que aquí se trata para postular su inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional, estudio que contiene:

1. Solicitud dirigida a la instancia competente.
2. Identificación del solicitante.
3. Descripción de la manifestación y exposición de sus características y situación actual.
4. Ubicación y proyección geográfica y nombre de las comunidades en las cuales se lleva a cabo.
5. Periodicidad.
6. Justificación sobre la coincidencia de la manifestación con cualquiera de los campos y con los criterios de valoración señalados en los artículos 8° y 9° del Decreto 2941 de 2009..

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

Que en cumplimiento de los numerales 3° y 4° del artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8° de la Ley 1185 de 2008 y reglamentado por el Decreto 2941 de 2009, el estudio y evaluación de la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia", para postular su inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, fueron sometidos a consideración del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, que emitió un concepto favorable para incluirla en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional, y recomendó la elaboración del Plan Especial de Salvaguardia, según consta en el Acta N° 11 de la sesión del Consejo celebrada el 9 de octubre de 2009.

Que por iniciativa del Ministerio de Cultura se adelantó el correspondiente proceso de investigación y gestión para elaborar el Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia".

Que el documento que emanó de dicho proceso de investigación y gestión contiene los siguientes puntos:

1. Presentación
2. Antecedentes y origen de la postulación
3. Descripción de la manifestación
4. Identificación
5. Mecanismos de consulta para la participación en la construcción del PES
6. Diagnóstico y estado actual de la manifestación
7. Identificación de los problemas que enfrenta la manifestación
8. Objetivos
9. Estrategias
10. Seguimiento y control
11. Esquema institucional
12. Presupuesto
13. Conclusiones
14. Bibliografía

Que el mencionado proceso de investigación y gestión evidenció las siguientes amenazas que ponen en riesgo la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia":

El problema central es la manera como ciertos factores pueden incidir en la pérdida de la función tradicional de la manifestación que congrega a toda una comunidad y como vehículo de resistencia e identidad cultural, factores que se hacen evidentes cuando los pueblos del Pacífico se enfrentan a los procesos de modernización, y urbanización creciente de la región y a la pérdida de autonomía territorial, en tanto que las prácticas que hacen parte integrante de la manifestación tienden a convertirse en objeto de mercado y, consecuentemente, a perder su arraigo en la ritualidad cotidiana, principalmente en los cantos tradicionales.

Una de las principales características de la región pacífica es el inicial poblamiento disperso que a lo largo de los ríos hicieron grupos humanos que, no obstante, estaban unidos por lazos familiares. Con esa dispersión se procuraba conseguir

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

autonomía y libertad, por una parte, y aprovechar los recursos naturales de manera sostenible, por otra.

Las celebraciones festivas y vitales han tenido como centro las músicas de marimba y los cantos tradicionales, prácticas en las que tanto hombres como mujeres han jugado diferentes roles protagónicos: la mujer en los cantos y el toque del instrumento llamado guasá, y los hombres en la percusión de la marimba y los tambores. La conformación de los grupos de músicas de marimba siempre ha estado ligada a la estructura familiar, de manera que determinadas familias en los poblados ribereños se han convertido en las guardianas de los legados culturales musicales y en centros de referencia para las celebraciones musicales.

Si bien lo enunciado aún tiene vigencia, otras condiciones comenzaron con el contacto pleno de la región con el resto del país, contacto originado en los cambios socioculturales derivados de distintas causas:

- Las oleadas migratorias que se iniciaron en el siglo XX en ambos sentidos a partir de los años sesenta produjeron una población que sale y retorna periódicamente, y que cuando vuelve llega con nuevas visiones del mundo.
- La base de la producción y utilización de los recursos naturales ha sido tradicionalmente la familia. Con los movimientos migratorios, esta base tiende a romperse y a generar la incorporación de las tierras al mercado.
- El monocultivo ha empezado a adueñarse de la región, desplazando los cultivos tradicionales y causando procesos acelerados de deforestación y degradación ecosistémica, con grave perjuicio para la autonomía alimentaria.
- El conflicto armado ha generado el mayor desplazamiento conocido en la zona, cuyas consecuencias son la pérdida de territorio y la ruptura del tejido sociocultural.
- La penetración de los medios masivos de comunicación y la aparición de eventos culturales de carácter suprarregional han incidido en la modernización de la manifestación, tal como ocurre en el Festival de Música Petronio Álvarez, celebrado en Cali, que ha cumplido dos funciones básicas: reunir a los cultivadores de las músicas regionales y propiciar procesos modernizadores de fusión e intercambio.

A partir de estos procesos, la marimba y sus músicas se lanzaron a conquistar el país y el planeta, de suerte que en este momento la manifestación se ha integrado a las músicas internacionales y circula de manera comercial en los medios de comunicación y en los sectores urbanos del país y del mundo.

Para algunos, ésta es una amenaza; para otros, en especial para el sector joven, representa una oportunidad de salir del anonimato y adquirir estatus económico. Como casi todas las manifestaciones culturales autóctonas, las músicas de marimba no cuentan con una regulación expresa, y las modalidades orales de transmisión del conocimiento representan el vehículo para sostener una tradición que proviene de siglos atrás y que echa sus raíces en la misma África y, luego, en el contacto de los afrocolombianos con indígenas y españoles en América.

Dada la manera en que se desarrollaron los grupos ribereños, fuertemente ligados a la tradición oral y alejados de los procesos tecnológicos, la manifestación

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

empezó a tener mayor reconocimiento sólo en los últimos años, y en especial a partir de la década de los setenta, con la aparición de la orquesta del maestro Peregoyo, que inició la modernización de la música del Pacífico.

Que para dar cumplimiento a los numerales 3° y 4° del artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8° de la Ley 1185 de 2008 y reglamentado por el Decreto 2941 de 2009, y de conformidad con el numeral 7° del artículo 2° del Decreto 1313 de 2008, del Decreto 2941 de 2009 y del artículo 5° de la Resolución 0330 de 2010, el proceso de investigación y gestión y la evaluación para la aprobación del Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación en estudio fueron sometidos a consideración del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, el cual aprobó el Plan Especial de Salvaguardia de esta manifestación según consta en el Acta N° 8, de la sesión del Consejo celebrada el día 22 de julio de 2010.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Incluir la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional.

ARTÍCULO 2.- DESCRIPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

La manifestación cultural "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" cubre, como lo indica el nombre, la subregión pacífica ubicada entre el corregimiento de La Barra, al norte de Buenaventura (Valle del Cauca), por el norte, y Cabo Manglares en Tumaco (Nariño), por el sur, lo cual corresponde a una parte de la llanura costera occidental de aproximadamente 500 km de longitud.

La subregión abarca tres departamentos y 14 municipios: Buenaventura, en el Valle del Cauca; Micay, Timbiquí y Guapi en el Cauca; y El Charco, Iscuandé, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Barbacoas, Magüí, Roberto Payán, Francisco Pizarro y Tumaco, en Nariño. La población de esta zona asciende aproximadamente a 700.000 habitantes¹, en su mayoría afrocolombianos (90%), aunque también se encuentran mestizos e indígenas de las etnias Emberá, Eperara - Siapidara, Wounán y Awá.

El conjunto de marimba ha configurado un *corpus* musical único en la costa del Pacífico sur de Colombia, con el que se identifica prácticamente toda la producción musical de la subregión. La marimba del Pacífico es producto de la reconstrucción de un instrumento autóctono a partir de memorias africanas e influencias indígenas, y originalmente apareció en la costa norte ecuatoriana, desde donde se difundió, en Colombia, entre Barbacoas y Buenaventura.

¹ Dane, Censo de 2005.

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

Los afrocolombianos son los portadores principales de la manifestación, que se practica también entre grupos mestizos de las playas de Amarales, Vigía y Mulatos en la costa nariñense. La marimba también es utilizada, en Barbacoas, por los indígenas Awá, que habitan en el piedemonte costero.

Técnicamente, la marimba es un xilófono montado sobre una estructura (cama) que puede colgarse o suspenderse sobre un burro de madera. Está constituida por tablillas de chonta que son golpeadas con dos tacos forrados en caucho natural. Las tablillas, que tienen resonadores de guadua, varían en número de 12 a 24, y en ellas se distribuyen los sonidos graves (bordones) y los agudos (tiples). Su afinación tradicional no se ajusta a la escala occidental, aunque la modernidad y la necesidad de interactuar en conciertos con otros instrumentos están imponiendo la afinación dodecafónica.

Los primeros registros de la manifestación cultural se remontan al siglo XVIII. Alrededor de la marimba se articularon numerosas músicas, en especial el currulao, la juga, el pango, la caderona, el andarele, la rumba, músicas de uso festivo familiar y otras de uso más religioso y ceremonial, como el bunde y el arrullo. Con las músicas tradicionales se celebran las fiestas patronales durante las novenas, se "velorian" los santos en las iglesias o en las casas, o se transportan en balsadas por el río, como en el caso de la Virgen del Carmen. Pero es la Navidad el motivo de mayor congregación para las músicas de marimba, donde suenan sobre todo en torno de los pesebres.

Algunas músicas tradicionales se cantan *a capela* o sólo se acompañan por un tambor, y en ellas no interviene la marimba. Entre ellas sobresalen los alabaos o cantos mortuorios para adultos, los arrullos y bundes de angelito o chigualos, los cantos de boga que entonan sobre todo las mujeres mientras navegan en sus pequeñas canoas, y las rondas de los juegos infantiles.

La tradición oral interviene en estos cantos aportando la estructura de la copla y la décima para acompañar algunas danzas y reuniones festivas o de adoración a los santos.

El conjunto de músicas en las que participa la marimba involucra un grupo compuesto por uno o dos de estos instrumentos, dos cununos y dos bombos (macho y hembra), y un grupo de cantoras que utilizan como instrumento un idiófono llamado guasá, consistente en un tubo de guadua que contiene semillas secas de achira en su interior.

Tradicionalmente la marimba ha constituido un patrimonio familiar en cada pueblo, e incluso a lo largo de un río, donde una familia por varias generaciones ha servido como centro de construcción de instrumentos, de transmisión del conocimiento para interpretarla y como lugar de preservación de las músicas que con ella se tocan. Esta tradición se conserva actualmente por encima de los procesos modernizadores y de la comercialización.

Para los pobladores del Pacífico sur de Colombia, las músicas de marimba y los cantos tradicionales han representado un elemento de resistencia a lo largo de los siglos de esclavización, y luego como elemento identitario de las comunidades libres que habitan en las riberas del Pacífico. No sólo ha servido para congregarse a

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

las comunidades, sino también para mantener viva la lucha por la libertad y para reafirmar los lazos de parentesco a través de las festividades o en acontecimientos vitales como el nacimiento, el matrimonio y la muerte.

En el presente se puede decir que la manifestación en muchos casos incluso sirve para generar ingresos económicos que fortalecen la preservación de esta práctica dentro y fuera del entorno del Pacífico, tal como ocurre en Cali, ciudad desde donde el Festival Petronio Álvarez ha logrado el reconocimiento de la manifestación y de jóvenes intérpretes de esta música.

ARTÍCULO 3.- ORIGEN DE LA POSTULACIÓN Y PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA INCLUSIÓN

En un esfuerzo colectivo, líderes comunitarios, organizaciones locales, alcaldías municipales y universidades regionales, con el acompañamiento del Ministerio de Cultura y en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia, articularon acciones en un trabajo conjunto que en el año 2008 dio origen al proyecto "Ruta de la Marimba", programa que hoy en día cubre una subregión constituida por 14 municipios costeros de los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca, y habitada en su mayoría por afrodescendientes, y en menor medida por mestizos e indígenas. Este programa ha logrado la creación y consolidación de 14 Escuelas de Músicas y Danzas Tradicionales, que son centros de práctica, disfrute y conocimiento, la dotación de instrumentos tradicionales y de materiales pedagógicos, y el compromiso de las alcaldías y de los concejos de cada municipio para crear las escuelas de música mediante un Acuerdo Municipal.

La Ruta atiende en sus escuelas a 1.828 niños y jóvenes, incluidos los de la población rural. Además apoya los festivales de músicas tradicionales, impulsa las redes de investigadores, cantadoras y maestros de música, y ha logrado la cooperación internacional para financiar proyectos de infraestructura en cinco municipios. En el año 2009 se iniciaron en la región los Laboratorios Sociales de Emprendimiento Cultural (LASO), y ahora se cuenta con laboratorios sonoros de nueva tecnología en los municipios de Buenaventura y Tumaco. Para propiciar la autonomía regional en el manejo de este programa, en agosto de 2009 se conformó un Comité Coordinador conformado por representantes de todos los estamentos involucrados.

Las universidades públicas y privadas de la región también han contribuido a allanar el camino para la actual patrimonialización de la Ruta de la Marimba. Investigadores del Instituto de Bellas Artes del Valle, en Cali, las Universidades del Valle, Javeriana, del Cauca y de Nariño, en estrecha relación con centros de investigación y algunas ONG, han trabajado durante varios años en la documentación de procesos relacionados con la identidad cultural, la caracterización de las músicas tradicionales y la subsistencia de los pueblos del Pacífico sur colombiano; a su vez, han jugado un papel fundamental al acercar al resto del país a este complejo, rico y fascinante universo musical que se mantiene vivo entre ríos, esteros, playas y hogares de inmigrantes. Las universidades, los conservatorios y las instituciones que imparten educación artística han abierto sus aulas de clase a los sonidos del Pacífico sur colombiano, y en la actualidad son muchos los mestizos e hijos de inmigrantes de la región que toman clases de marimba y percusión con inusitado entusiasmo.

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

Es necesario resaltar que en los últimos años estos esfuerzos han ido articulándose, por lo que es posible encontrar músicos tradicionales enseñando su arte a jóvenes urbanos, e investigadores adelantando trabajo comunitario en asocio con organizaciones locales. Cantadoras y académicos comparten mesas en congresos y festivales para discutir acerca de los distintos géneros tradicionales, con marimbas y cununos a la mano. Muchos de estos puntos de articulación han sido promovidos por los diferentes programas de La Ruta de la Marimba. Además del apoyo decidido del Ministerio de Cultura, estos procesos también son apoyados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y por La Agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, principal organismo que atiende a comunidades que han sufrido desplazamiento forzado.

En agosto de 2008, en Cali, en un encuentro de investigación celebrado en el marco del Festival Petronio Álvarez, donde participaron músicos tradicionales, maestros de música, líderes comunitarios, académicos y funcionarios del Ministerio de Cultura, la iniciativa de patrimonialización de esta manifestación fue discutida ampliamente. Dado que concordaba perfectamente con las acciones que se venían adelantando, la iniciativa obtuvo el apoyo de los diferentes participantes. En el curso del mes siguiente, el Ministerio de Cultura asumió el liderazgo del proceso. A través de las Direcciones de Artes, de Poblaciones y de Patrimonio, se adelantaron consultas y sesiones de trabajo con consejos comunitarios, líderes locales, universidades y músicos, y con la participación conjunta de todos se logró recopilar la información necesaria para elaborar las respectivas solicitudes de inclusión de esta manifestación en las Listas Representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y de la Humanidad.

En el año 2009, se presentó la postulación ante la UNESCO por parte de la Fundación Polifonía para que la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" fuese incluida en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, proceso que terminará de definirse a finales de 2010. Paralelamente, en octubre de 2009 se presentó la solicitud de su inclusión a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial en el Ámbito Nacional, solicitud que el Consejo Nacional de Patrimonio aprobó tras recomendar la formulación del respectivo Plan Especial de Salvaguardia.

Uno de los desafíos iniciales para la construcción del PES, fue la extensa zona de trabajo distribuida en los tres departamentos citados, en una subregión de costoso desplazamiento, sin contar con la fortaleza institucional necesaria y enfrentando, en cambio, la débil participación de unas comunidades que empiezan a construir su gestión como ciudadanía a partir de la organización étnico-territorial liderada por sus consejos comunitarios, en el caso de los afrocolombianos, y por sus resguardos, en el caso de los pueblos indígenas.

La metodología de trabajo se ajustó a las condiciones de la región y a las posibilidades que permitían los recursos para desarrollar un trabajo de concertación en comunidades representativas y con los actores más importantes de la manifestación en cada una de ellas.

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

- a) Investigación documental. Los documentos encontrados sobre la manifestación, unidos a un conocimiento directo de la zona, proveyeron de información suficiente para elaborar la caracterización de la región y reconocer sus principales actores.
- b) Convocatoria local y regional. Debido a las distancias, se eligieron los lugares clave para el trabajo de concertación, teniendo en cuenta las características de la zona costera de los tres departamentos. Las poblaciones elegidas fueron:
 - Buenaventura, como el lugar donde confluye el Pacífico y como su zona urbana más característica.
 - Puerto Merizalde, corregimiento de Buenaventura ubicado en zona limítrofe con el departamento del Cauca.
 - Santa Bárbara de Timbiquí, centro administrativo de la zona minera del Pacífico caucano.
 - San José de Timbiquí, zona minera con grandes retenciones culturales debido a un mayor aislamiento respecto de las zonas marítimas.
 - Guapi, centro comercial y micropolo de desarrollo de la costa caucana y del norte de la zona nariñense.
 - Limones, por ser espacio de confluencia de varios ríos costeros en la zona guapireña.
 - El Charco, con dinámicas interesantes en el desarrollo poblacional del Pacífico.
 - Tumaco, zona fronteriza, puerto del Pacífico surcolombiano donde confluyen las influencias ecuatoriana y andina.
 - Cali, la ciudad cultural y económicamente más ligada al Pacífico, donde confluyen colonias del Pacífico y se da el fenómeno aglutinante del Festival Petronio Álvarez.
- c) Realización de talleres en las zonas visitadas. Esta actividad permitió el diálogo con los representantes de las comunidades. En los talleres realizados estuvieron presentes consejos comunitarios de la Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur de Nariño (Recompás), de la Asociación de Consejos Comunitarios de la Zona Norte de la Costa de Nariño (Asocoetnar), de Yurumanguí, Bahía Málaga, Timbiquí, Guapi y Buenaventura, de la Red de Mujeres Cambirí y del Resguardo Indígena de Papayo (río San Juan). Igualmente, estuvieron presentes docentes, músicos, constructores de instrumentos, sabedores, maestros y estudiantes de las Escuelas de Música, gestores culturales y decimeros. Participaron instituciones como las Casas de Cultura de Timbiquí, Guapi y Tumaco, y el Banco de la República, sede Buenaventura. En esos talleres se nombraron los delegados a reuniones generales en Buenaventura y Tumaco para la conformación del Grupo Gestor Regional.
- d) Reuniones con delegados en Buenaventura y Tumaco. Las delegaciones de Guapi, Timbiquí, Merizalde y Buenaventura se reunieron en este puerto para consolidar los acuerdos del Plan Especial de Salvaguardia. En Tumaco se reunieron los delegados de la costa nariñense, y en ambos

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

lugares se planteó la necesidad de celebrar una primera gran reunión del Grupo Gestor.

Paralelamente a las reuniones comunitarias la Ruta de la Marimba estaba realizando tres encuentros de investigadores con Instituto Departamental de Bellas Artes (IDBA), las Universidades Javeriana, del Cauca y de Nariño, adelantaba un proyecto de investigación-formación, otro sobre los recursos musicales de los municipios, elaboraba el estado del arte sobre escritos de músicas de marimba y conformaba redes de investigadores con sabedores, maestros e investigadores universitarios.

ARTÍCULO 4.- CORRESPONDENCIA DE LA MANIFESTACIÓN CON LOS CAMPOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DESCRITOS EN EL DECRETO 2941 DE 2009.

La postulación cumple el criterio de **pertinencia**, por cuanto corresponde a los siguientes ámbitos: 1) *Tradiciones orales*: músicas de marimba y cantos que son parte del legado cultural de comunidades del Pacífico sur de Colombia, transmitidos oralmente de generación en generación. 2) *Artes populares*: la música es interpretada en instrumentos como la marimba, tambores y guasás; se presenta una simbiosis entre música y danza, ya que la expresión tradicional se realiza mediante sonido y movimiento, y el cuerpo se concibe como lugar de la experiencia musical. En cuanto a la construcción de instrumentos, está a cargo de maestros locales, la práctica tiene sus propias exigencias, relacionadas con la vocación y las condiciones, y se transmite por líneas familiares, de generación en generación. 3) *Actos festivos y lúdicos*: la celebración de músicas y cantos rituales se caracteriza por ser festiva o ejecutarse en eventos insertos en la cotidianidad; músicas y cantos circulan en ambientes domésticos y comunitarios, con funciones de límites difusos que oscilan entre lo sacro y lo profano. Se incluye en la manifestación el Festival Petronio Álvarez.

Se trata de una manifestación **representativa** de la cultura de los afrocolombianos del Pacífico sur de Colombia, de pueblos que descienden de esclavos y cuya herencia africana hace parte fundamental de su cosmovisión, de su memoria y de su capacidad creativa.

Es una manifestación de alta **relevancia** para las comunidades involucradas, lo cual se expresa en los consejos comunitarios, las Casas de Cultura, las escuelas de música tradicional y las agrupaciones de danza. Se concede especial importancia a la función social a las cantadoras, los maestros intérpretes de marimba y los constructores de este instrumento.

Las músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia constituyen una manifestación **vigente**, constituida por expresiones culturales vivas, que se crean y recrean permanentemente; sus procesos de creación, su interpretación y aprendizaje son de **naturaleza e identidad colectiva**; sus espacios de disfrute y sus usos respetan el principio de **equidad**, por cuanto corresponden a costumbres, rituales y eventos festivos; la construcción de instrumentos tradicionales, principalmente de la marimba de chonta, se lleva a cabo de manera artesanal a partir de conocimientos ancestrales transmitidos

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

mediante el esquema de maestro-aprendiz, se considera patrimonio familiar y constituye una forma de subsistencia basada en prácticas **responsables** frente al medio ambiente, en un manejo sostenible de la madera de chonta y en una relación armónica entre naturaleza y cultura.

ARTÍCULO 5.- PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA Y SU ÁMBITO DE APLICACIÓN. Aprobar el Plan Especial -PES- de Salvaguardia correspondiente a la manifestación de "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia".

ARTÍCULO 6.- OBJETIVO GENERAL. Recuperar y fortalecer la función social de las músicas de marimba y de los cantos tradicionales en las comunidades del Pacífico sur de Colombia como factor de desarrollo simbólico y material, mediante su conocimiento, práctica y disfrute, a partir de la valoración de lo propio como manifestación identitaria.

ARTÍCULO 7.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PES.

a) Incidencia en la formulación de políticas

- Incluir el Plan Especial de Salvaguardia en los planes de desarrollo municipal y departamental mediante una participación plena de los representantes comunitarios.
- Trabajar concertadamente con los Consejos de Cultura, Patrimonio, Danza y Música de los órdenes departamental y municipal para asegurar el conocimiento, la difusión y apoyo del PES.
- Apropiarse de los marcos jurídicos y legales relacionados con la manifestación para garantizar su promoción y defensa.
- Celebrar acuerdos con las autoridades territoriales indígenas y de comunidades negras para asegurar la sostenibilidad del Plan Especial de Salvaguardia mediante la inclusión de acciones de salvaguardia en sus planes étnico-territoriales y planes de vida.

b) Organización y participación comunitarias

- Generar espacios de diálogo intergeneracional para que tenga lugar la adecuada transmisión de los conocimientos tradicionales relacionados con la manifestación.
- Fortalecer al Grupo Gestor Regional del PES mediante capacitaciones, apoyo y reconocimiento institucional e intercambio con los representantes de otras manifestaciones culturales del país.
- Fortalecer los espacios de encuentro comunitarios para concertar acciones de resistencia cultural en medio del conflicto.
- Fortalecer los procesos de veeduría ciudadana con el fin de garantizar acciones que contribuyan a la salvaguardia de la manifestación.
- Implementar un programa comunitario de control de los recursos naturales de la región para garantizar la sostenibilidad del material básico empleado en la construcción de instrumentos.

c) Educación y formación

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

- Diseño de acciones desde los hogares, denominado "casa adentro", para auspiciar la apropiación de los saberes propios de la manifestación desde la niñez.
- Diseño de programas de formación musical específicos para la primera infancia dirigido a los preescolares que tengan vinculación directa con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Fomento de las prácticas y enseñanza de las músicas de marimba y de los cantos tradicionales en las instituciones educativas, que funcionarían como centros articuladores en los diferentes municipios, mediante la construcción y el desarrollo de currículos propios, de acuerdo con la Ley 70 de 1993 y la Ley General de Educación.
- Fortalecimiento de las escuelas de música tradicional como semilleros de formación y escenarios del conocimiento, la práctica y el disfrute de la manifestación.

d) Investigación, documentación e información

- Estímulo a la creación de proyectos que fortalezcan la investigación participativa relacionada con la manifestación.
- Creación de una red de información y documentación que permita fortalecer el trabajo comunitario ligado a la institucionalidad.
- Estímulo al desarrollo de programas etnoeducativos, productivos y de uso sostenible de la biodiversidad, la soberanía alimentaria y la autonomía territorial.
- Creación de un archivo de la memoria musical donde se recree la manifestación en todas sus expresiones.
- Creación de una cartografía de las músicas y los cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia, donde se involucren río, veredas y caseríos.

e) Emprendimiento y fortalecimiento de empresas culturales

- Inventario y caracterización de las empresas e iniciativas de emprendimiento cultural de la región.
- Identificación de fuentes de recursos nacionales e internacionales para la financiación de los emprendimientos culturales relacionados con la manifestación.

f) Infraestructura y dotación

- Proyectos de construcción y adecuación de instalaciones para la formación musical y la proyección de conciertos de música.
- Dotación de instrumentos musicales tradicionales, materiales didácticos, vestuario, utilería y recursos escénicos, impulsando principalmente la capacidad productiva artesanal de la región.

g) Circulación y difusión

- Fortalecimiento de las fiestas tradicionales de la región, creando sentido de pertenencia en torno a ellas y a la manifestación.

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

- Realización de campañas de difusión de las músicas y los cantos tradicionales del Pacífico sur colombiano en los medios de comunicación y mediante las nuevas tecnologías de la información.
- Creación de una revista donde se presente la manifestación relacionada con los contextos culturales, sociales y políticos en que se encuentran inmersas las comunidades del Pacífico.

ARTÍCULO 8.- ESQUEMA INSTITUCIONAL.

El esquema institucional relaciona las entidades del Estado y las organizaciones sociales y culturales del territorio que se comprometen con la ejecución del Plan Especial de Salvaguardia o que pueden aportar en dicho proceso.

Ministerio de cultura:

Dirección de Artes. Apoyo mediante los programas que se vienen desarrollando: Plan Nacional de Música para la Convivencia y el Proyecto Ruta de la Marimba 2010-2014.

Dirección de Poblaciones. Apoyo al fortalecimiento del Grupo Gestor, acciones de visibilización, representación, enfoque diferencial y acción sin daño.

Dirección de Patrimonio. Acompañamiento y seguimiento de las acciones de salvaguarda del PES.

Dirección de Fomento Regional. Acompañamiento, gestión institucional y comunitaria; formación de liderazgos.

Grupo de Emprendimiento Cultural. Acompañamiento al proceso a través del Programa LASO.

Gobernaciones y alcaldías de los departamentos de Valle del Cuaca, Cauca y Nariño:

Apoyo y fomento a las músicas tradicionales.

Cumplimiento del acuerdo municipal donde se establece la creación de Escuelas de Música.

Contratación de los músicos docentes de las Escuelas de Música Tradicional.

Consejos comunitarios de comunidades negras:

Inclusión de las acciones de salvaguardia en los planes de etnodesarrollo y gestión ante las entidades gubernamentales e internacionales.

Otras instituciones:

El Plan Especial de Salvaguardia de las "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" contempla la necesidad de articular las políticas, los planes y programas de las siguientes entidades del Estado:

Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

Internacional, Ministerio de Educación Nacional, instituciones educativas, Secretarías de Educación municipales y departamentales, Instituto Departamental de Bellas Artes, Banco de la República.

De las siguientes organizaciones sociales y culturales:

Fundación Polifonía, Fundación Canto por la Vida, Laboratorio Cultural, Festival Petronio Álvarez, Pastoral Social de Guapi, Tumaco y Buenaventura, así como las organizaciones de fiestas y festivales regionales.

Así mismo, necesita el soporte académico de las Universidades del Valle, de Nariño, del Cauca y Javeriana de Cali.

El PES busca establecer una estrategia para la consecución de recursos que permitan su viabilidad, mediante la gestión de fondos procedentes de organizaciones internacionales tales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con vistas al fortalecimiento de la manifestación en el territorio de acuerdo con las estrategias planteadas en el Plan Especial de Salvaguardia.

ARTÍCULO 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El proceso deja creado un Grupo Gestor Regional, integrado por representantes de de los tres departamentos (Cauca, Valle del Cauca y Nariño), líderes comunitarios que se encuentran vinculados a actividades relacionadas con la manifestación. Este grupo se encargará de la coordinación, administración, gestión, seguimiento y evaluación del Plan Especial de Salvaguardia.

Las funciones del Grupo Gestor Regional fueron definidas así:

- Convertirse en un grupo gestor, planificador, dinamizador y administrador del Plan Especial de Salvaguardia de las músicas de marimba y los cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia.
- Proponer ante las instituciones proyectos dirigidos a la salvaguardia de la manifestación, procurando que se incluyan en los planes de desarrollo de las alcaldías municipales y de los entes territoriales costeros de los tres departamentos.
- Gestionar con la institucionalidad la salvaguardia de la manifestación.
- Servir de enlace entre las organizaciones comunitarias, las ONG, los Consejos de Cultura locales y regionales y las entidades oficiales para asegurar la protección de la manifestación y su disfrute por las comunidades.
- Establecer códigos de ética para el uso de la manifestación cultural.
- Mantener una infatigable veeduría ciudadana sobre el uso de los recursos destinados a la cultura en los distintos entes territoriales que abarca el Plan de Salvaguardia.
- Establecer un reglamento de trabajo de acuerdo con las necesidades y los lineamientos jurídicos.

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

ARTÍCULO 10.- DOCUMENTOS DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA.

Hace parte integral de la presente Resolución el documento en físico del Plan Especial de Salvaguardia, sometido a consideración del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural en su sesión del 22 de julio de 2010, y que contó con el correspondiente concepto favorable, según consta en el Acta No. 8 de 2010 de las sesiones del Consejo.

ARTÍCULO 11.- RECURSOS. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

ARTÍCULO 12.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los **31 JUL 2010**


PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Ministra de Cultura

Proyectó: Adriana Molano Arenas y Neftalí Silva Bustos.

Revisó: Juan Manuel Vargas, Juan Luis Isaza Londoño y Clarisa Ruiz Correal.